



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00102273- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La RHCS-2024-430-E-UNC-REC que aprueba la RHCD-2023-336-E-UNC-DEC#FCS mediante la cual, se conforma 1 (un) Comité Evaluador "Interdisciplinario III 2023", que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido del 01-11-2022 al 31-10-2023; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64° de los Estatutos Universitarios, expresamente dice: "Cuando el Comité Evaluador considere "satisfactorio" el desempeño del Profesor, propondrá al Consejo Superior, a través del Consejo Directivo, la renovación de la designación como Profesor por concurso por un plazo de cinco (5) años, el que se computará a partir del vencimiento de la designación anterior".

Que el comité evaluador señala que tal como se fundamentó en cada uno de los módulos evaluados, el/la postulante tiene un desempeño satisfactorio en función al cargo y dedicación.

Lo establecido por la RR 1933/2018 (T.O. de la OHCS 6/2008).

El despacho emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 21 de octubre del 2024.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, y solicitar la renovación de la designación por concurso de la docente Plaza Schaefer, Verónica Leticia DNI: 26897179, en el cargo de Profesora Asistente DSE (C.114) en el Área Investigación Educativa (línea Educación a Distancia), del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, desde el 07 de abril del año 2023 y por el término de cinco (05) años.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Girar al HCS. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

